



ANEXO V: MODELO DE CUENTA JUSTIFICATIVA SIMPLIFICADA

CUENTA JUSTIFICATIVA SIMPLIFICADA (Artículo 75 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio)

D./D^a., con DNI....., actuando en representación de la entidad
....., con CIF....., conforme a poder suficiente otorgado por acuerdo de la Asamblea General/Junta General de fecha

CONVOCATORIA DE AYUDAS MUNICIPALES PARA APOYAR EL MANTENIMIENTO Y FUNCIONAMIENTO DE LAS ASOCIACIONES VECINALES DE GÜÍMAR PARA EL AÑO 2024

A. MEMORIA DE LA ACTUACIÓN

Nombre del Proyecto:	
Subvención recibida (€):	
Breve descripción de la/s actividad/es desarrolladas para las que se solicitó la subvención, valorando, en su caso, el resultado de las mismas, el número de participantes, etc., así como posibles desviaciones que se hayan podido producir	



**B. RELACIÓN CLASIFICADA DE LOS GASTOS E INVERSIONES EFECTUADOS
RELACIONADOS CON LA ACTIVIDAD SUBVENCIONADA**

Servicios y suministros adquiridos a terceros:

Gasto elegible Base 4ª	Proveedor de Servicios / Suministros	Número de Factura*	Fecha Factura*	Fecha Pago*	Importe (€)
TOTAL:					

*A la presente relación se habrá de adjuntar documentos prueba de gasto (factura) y pago originales. Las facturas o documentos de valor probatorio equivalente deberán cumplir con la normativa del tráfico jurídico mercantil. En el caso de haber realizado pagos en efectivo, la factura justificativa se deberá acompañar de la declaración de pagos en efectivo según Modelo ANEXO VI.

**C. RELACIÓN DETALLADA DE OTROS INGRESOS O SUBVENCIONES QUE HAYAN
FINANCIADO LA ACTIVIDAD SUBVENCIONADA.**

ENTIDAD	IMPORTE CONCEDIDO PARA EL MISMO FIN



**Excmo.
Ayuntamiento
de Güímar**

D. ANEXO JUSTIFICATIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN DE PUBLICIDAD DE LOS FONDOS RECIBIDOS

Se debe acompañar este documento, para cumplir con lo previsto en el artículo 18.4 de la Ley General de Subvenciones, de la acreditación de las acciones realizadas para dar la adecuada **publicidad del carácter público de la financiación o cofinanciación** de los programas, actividades, inversiones o actuaciones de cualquier tipo que hayan sido objeto de subvención por parte del Excmo. Ayuntamiento de Güímar. La forma de justificar la publicidad se ajustará a lo establecido en la **Base 5ª, apartado g**, de las presentes Bases Reguladoras.

Con el fin de justificar la adecuada ejecución del gasto realizado y el fiel cumplimiento de la finalidad para la que fue concedida la subvención ante el Ayuntamiento de Güímar, se emite el presente certificado.

En la Ciudad de Güímar, a

El Beneficiario/El Representante Legal